



## **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2021, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las becas de apoyo para investigadores universitarios, españoles y extranjeros, en los ámbitos de la arqueología, la paleontología, la geología y las ciencias ambientales, centrados específicamente en el estudio de materiales provenientes de las excavaciones arqueológicas y los contextos con ellos relacionados, en el ámbito del monumento natural "Cuevas de Fuentes de León". (2021062295)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto Orden, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas de apoyo para investigadores universitarios, españoles y extranjeros, en los ámbitos de la arqueología, la paleontología, la geología y las ciencias ambientales, centrados específicamente en el estudio de materiales provenientes de las excavaciones arqueológicas y los contextos con ellos relacionados, en el ámbito del monumento natural "Cuevas de Fuentes de León", esta Secretaría General

### RESUELVE:

**Primero.** Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado proyecto de orden y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, mediante los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [administracion@fundacionextremenadelacultura.org](mailto:administracion@fundacionextremenadelacultura.org)

**Segundo.** Acordar el siguiente horario y lugar de exposición del proyecto de orden al que se refiere esta resolución, durante los días señalados, de 9:00 horas a 13:30 horas en las dependencias de la Fundación Extremeña de la Cultura, sita en Avda. Valhondo, s/n Edif. III Milenio, Módulo 6, 4.ª planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de orden estará a disposición de los ciudadanos en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-cultura-turismo-y-deportes>

Mérida, 14 de julio de 2021. El Secretario General, PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ.

• • •